

sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-509.—Tiene su origen en el E. T. «Ardoz» y finalizará en el C. T. «Marnol», discurrendo su trazado dentro del término municipal de Torrejón de Ardoz. Línea aérea, a 20 KV., de doble y simple circuito, con una capacidad de transporte de 10.845 KVA. y una longitud de 1.324 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-510.—Tiene su origen en C. T. «Caño Gordo» y finalizará en el entronque con la línea existente, discurrendo su trazado dentro del término municipal de Alcalá de Henares. Línea aérea, a 20 KV., de simple circuito con una capacidad de transporte de 10.845 KVA. y una longitud de 1.890 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-511.—Tiene su origen en S. T. «Alcalá» y finalizará en el C. T. «Caño Gordo», discurrendo su trazado dentro del término municipal de Alcalá de Henares. Línea aérea, a 20 KV., de simple circuito, cuya capacidad de transporte será de 10.845 kilovatios amperios, y su longitud de 3.833 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-512.—Tiene su origen en línea existente y finalizará en el C. T. urbanización «Atalaya Real», discurrendo su trazado dentro del término municipal de Pedrezuela. Línea aérea, a 20 KV., de simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 857 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-513.—Tiene su origen en línea aérea existente y finalizará en el C. T. «Forestal», discurrendo su trazado por los términos municipales de Cercadilla y Navacerrada. Línea aérea, a 20 KV., de simple circuito, cuya capacidad de transporte será de 814.540 KVA. y su longitud de 1.460 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-514.—Tiene su origen en una línea existente y finalizará en el C. T. «Mondalino», en Bustarviejo, discurrendo su trazado dentro de este término municipal. Línea aérea, a 20 KV., con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. de simple circuito y una longitud de 1.329 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de las líneas eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1968.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Delegado provincial.—12.625-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de las líneas eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para instalar unas líneas eléctricas y la declaración de utilidad pública de las mismas y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2618/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de las líneas eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

26EL-521.—Tiene su origen en una línea aérea existente y finalizará en el C. T., interperie, de la urbanización. Línea

aérea a 20 KV., simple circuito, denominada acometida a la urbanización de don Andrés Martínez Altuna, su capacidad máxima de transporte será de 6.985 KVA. y su longitud de 701 metros. Los conductores serán de cable aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores, que se emplearán serán de tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-522.—Tiene su origen en E. T. «Ardoz» y finalizará en las proximidades de Arganda. Su trazado discurre por los términos municipales de San Fernando de Henares, Mejorada del Campo, Veliña de San Antonio y Arganda. Línea aérea a 20 KV., simple circuito, denominada «Torrejón Arganda», con una capacidad de transporte de 2.874 KVA. y una longitud de 14.781 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-525.—Tiene su origen en línea aérea existente y finalizará en el C. T. «La Suiza Española». Línea aérea a 20 KV., de simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 545 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-526.—Tiene su origen en C. T. «Binesa» y finalizará en línea S. T. «San Agustín», discurrendo su trazado por los términos municipales de San Sebastián de los Reyes, Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix. Línea aérea a 20 KV., simple circuito, con una capacidad de transporte de 3.625 KVA., y una longitud de 7.333 metros. Se denominará «Binesa San Agustín». Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-527.—Tiene su origen en el C. T. «Santo Tomé» y finalizará en el C. T. interperie próximo a la carretera de Cancencia. Línea aérea a 20 KV., de simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 4.014 metros. Los conductores serán de aluminio-acero e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-528.—Tiene su origen en línea aérea existente y finalizará en el apoyo número 12. Línea a 20 KV., de simple circuito, denominada «Arroyo Mediano Manzanares el Real», con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 1.855 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-529.—Tiene su origen en línea de alimentación a Soto del Real y finalizará en urbanización «Las Cercas». Línea aérea a 20 KV., de simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 1.231 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-530.—Tiene su origen en la línea S. T. «Galapagar-Villalba» y finalizará en la colonia Bellas Vistas. Línea aérea a 20 KV., de simple circuito con una capacidad de transporte de 10.845 KVA. y una longitud de 908 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de las líneas eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1968.

Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Delegado provincial.—12.627-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña.

Asunto: L. A/T. 2.273.—Línea a 25 Kv. a E. T. 412 Camarles I.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de conductor de aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 778 metros, para suministro a la E. T. 412 «Camarles I» de 400 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 483 Camarles II.

Presupuesto: 1.078.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Tortosa

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1968, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Soló.—12.652-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de octubre de 1973 por la que se conceden beneficios de red frigorífica nacional a la instalación frigorífica rural que don Fernando Velilla Cubero pretende instalar en Calatorao (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por don Fernando Velilla Cubero para construir una instalación frigorífica rural en Calatorao (Zaragoza) acogiendo a los beneficios previstos en el Decreto 1716/1972, de 30 de junio, sobre el Programa de Red Frigorífica Nacional.

Este Ministerio, previo informe favorable de la Ponencia Permanente de Trabajo del Consejo Nacional del Frio, ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar la instalación frigorífica rural de referencia incluida en el grupo 1.º, Frigoríficos de Producción, apartado e) Hortofrutícolas, del Decreto 1716/1972, de 30 de junio, por cumplir las condiciones exigidas en el mismo.

Dos.—Otorgar, dentro de la competencia de este Departamento, los beneficios previstos en el artículo 7.º del Decreto 1716/1972, excepto el de expropiación forzosa, que no ha sido solicitado, quedando condicionado su disfrute al uso privado de la futura instalación.

Tres.—Señalar un plazo de seis meses para la presentación del proyecto de la instalación, cuyo plazo contará a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

Cuatro.—Conceder unos plazos de cuatro meses para la iniciación de las obras e instalaciones y de veinte meses para su finalización y obtención de la Delegación de Agricultura en Zaragoza de la autorización de funcionamiento correspondiente, contados ambos plazos a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la aprobación del proyecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de octubre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) por la que se convoca un concurso para proveer 15 becas INIA/BIRF para formación de colaboradores técnicos de investigación (primera convocatoria).

El Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, usando de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 27 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), y en virtud del Convenio suscrito el 28 de junio de 1971 entre el Gobierno español y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), acuerda convocar un concurso para proveer 15 becas destinadas a ampliar sus conocimientos técnicos en centros de investigación con una duración máxima de un año, entre titulados de Escuelas Técnicas Universitarias.

El propósito de estas becas es facilitar una mayor formación tecnológica a los futuros colaboradores de investigación que vayan a participar en programas incluidos en el citado Convenio entre el BIRF y el Gobierno español.

Los programas incluidos en el Convenio BIRF/Gobierno español se llevan a cabo por el INIA en los Departamentos correspondientes de los Centros Regionales de Investigación y Desarrollo Agrario, con arreglo a la siguiente distribución:

Crida de la División Regional	Región	Tema prioritario asignado al Crida
1-2	N. y Noroeste	Pastos, forrajes y producción animal.
3	Ebro	Hortofruticultura
6	Tajo	Cereales y leguminosas grano.
7	Levante	Citricultura.
8	Extremadura	Pastos, forrajes y producción en zonas áridas.
9-10	Andalucía	Producción de semillas oleaginosas.

Dentro de tales programas, tienen cabida los diversos proyectos específicos de investigación para los que se convocan las presentes becas, según la siguiente distribución:

Número de becas	Tema de la beca	Crida
1	Evaluación de calidad en canales	N. y Noroeste.
1	Técnicas de invernaderos	Ebro.
1	Técnicas de microinjerto	Ebro.
1	Evaluación fenológica de cultivos hortícolas	Ebro.
1	Técnicas de la mejora vegetal	Tajo.
1	Técnicas de invernadero	Tajo.
1	Evaluación fenológica de los cultivos	Tajo.
1	Proceso de datos experimentales.	Tajo.
1	Técnicas sobre viveros de cítricos	Levante.
1	Técnicas de microinjerto y saneamiento de virosis	Levante.
1	Técnicas sobre mejora animal	Extremadura.
1	Técnicas sobre fertilidad y reproducción	Extremadura.
1	Nutrición de ganados vacuno y ovino	Extremadura.
1	Evaluación de la producción de pastos y forrajes	Extremadura.
1	Evaluación de calidad en canales	Extremadura.
1	Técnicas de cercados	Extremadura.
1	Análisis de forrajes	Extremadura.
1	Técnicas en dirección y explotación de fincas	Extremadura.
1	Técnicas en estudios económicos sobre aprovechamiento del suelo	Extremadura.
1	Mejora y fisiología de plantas oleaginosas	Andalucía.
1	Técnicas de cultivo de plantas oleaginosas	Andalucía.
1	Técnicas de relación planta-agua-suelo en oleaginosas	Andalucía.
1	Técnicas de invernadero	Andalucía.
1	Técnicas de patología vegetal	Andalucía.
1	Técnicas de entomología	Andalucía.

Una vez realizada la oportuna selección por el Tribunal que se nombre al efecto, los becarios, previamente a su salida al extranjero, quedarán obligados a realizar un periodo de formación previa, de duración máxima de un año, en uno de los Centros Regionales de Investigación y Desarrollo Agrario de este Instituto. Finalizado este periodo, la salida del becario para estudiar en el Centro de Investigación extranjero que se le asigne quedará condicionada al informe favorable emitido por el Director del Centro y el Coordinador del Banco Mundial.

Los Centros extranjeros de destino de las becas se determinarán de acuerdo con la naturaleza y temática de los estudios a realizar.